## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2005 / Secc. 1erg.

LA CISTERNA,

2 º ABR. 2013

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 08 del 2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **BENITO GONZALEZ PALMA**, realizara trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2013, las que deberán ser compensadas.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de Marzo 2013, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

ICH MEGM Mosn -

JEFE CABINETE ALCALDIA